



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de febrero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	JAVIER SAID LONDOÑO ABDERRASMAN
Demandada:	SEDIC S.A.
Litisconsorcio necesario por pasiva:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20170078400
Asunto:	Reprograma audiencia
Link próxima audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGUxNGQ5NmItMjc1Ni00MTFjLWFmYWEtZDQxODdmOTJmYzU1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

En el proceso ordinario laboral promovido por JAVIER SAID LONDOÑO ABDERRASMAN contra SEDIC S.A. observa el despacho que por error, se omitió la orden dada en el acta de la audiencia celebrada el 1° de diciembre de 2023, donde se decidió la integración del litisconsorcio necesario por pasiva con **COLPENSIONES**, su notificación y requerirle con el fin de que aporte con la contestación de la demanda, el expediente administrativo del demandante, en los términos indicados.

Por lo que se hace necesario reprogramar para continuar las audiencias de los art. 77 y 80 del CPLYSS, para el 20 de marzo de 2024 a las 3:00 pm.

Por la Secretaría del despacho notifíquese la demanda a COLPENSIONES, por correo electrónico, para los fines pertinentes, de conformidad con el art. 8 de la Ley 1322 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ef209402a058c8d5370f17496f6b2d920a82f97f74b01f34574d02915a5bb7**
Documento generado en 21/02/2024 01:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>